

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Leonardo Fabián Ferreyra Pereira, titular de la cédula de identidad N° 3.316.968-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el peticionante solicita información referente a medicamentos antirretrovirales y su inclusión en el actual Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM) vigente y sus fechas de registro en el país, en el MSP: ETRAVIRINA, DARUNAVIR, TRUVADA, ATRIPLA, RALTEGRAVIR, MARAVIROC. En caso negativo se informe los motivos por los cuales no se encuentran incluidos. Qué lugar ocupan dichos antirretrovirales en el documento “Recomendaciones de Tratamiento Antirretrovirales MSP 2018”, así como el nombre de los miembros de la Comisión Asesora para la elaboración del FTM y sus cargos respectivos, el Decreto Ley y los estatutos de dicha Comisión, cuándo fue la última sesión y cuándo será la próxima;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información brindada por la Dirección General de la Salud, referente a la solicitud efectuada por el Sr. Leonardo Fabián

Ferreyra Pereira, titular de la cédula de identidad N° 3.316.968-5, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2°) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-2445-2020

VF